

EXP-UNC: 59143/2013

RESOLUCIÓN CD N° 295/2013

VISTO

Lo establecido por la Resolución HCD N°190/06 respecto al dictado del Curso de Nivelación en su modalidad presencial intensiva para las distintas carreras de esta Facultad; y

CONSIDERANDO

Que de acuerdo al Calendario Académico 2014 se prevé su dictado en el período del 3 al 28 de febrero de 2014;

Que es necesario seleccionar el personal docente a cargo del mismo;

Que es recomendable que el Consejo de Grado realice esta selección en base a los antecedentes docentes y a la información de las encuestas para la evaluación docente.

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA**

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Llamar a selección de aspirantes para el dictado del Curso de Nivelación 2014, modalidad presencial intensiva, de acuerdo al siguiente detalle:

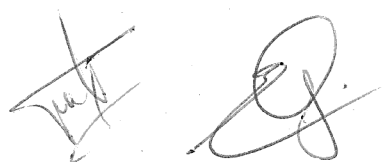
- 11 (once) Docentes de Teórico-Práctico, los cuales deberán ser profesores de la Facultad de Matemática, Astronomía y Física o del Observatorio Astronómico, o bien alumnos de doctorado de FaMAF con cargo docente en la Universidad Nacional de Córdoba.
- 8 (ocho) Ayudantes de Práctico, los que deberán revistar, a la fecha de realización del Curso, como ayudantes alumnos de FaMAF.

ARTICULO 2º: Establecer la retribución del personal encargado del desarrollo del Curso en los siguientes montos:

- Docentes de Teórico-Práctico, \$5500 (cinco mil quinientos pesos) cada uno.
- Ayudantes de Práctico, \$1900 (un mil novecientos pesos) cada uno.

ARTICULO 3º: Fijar como período de inscripción de postulantes para el dictado del Curso del 14 al 20 de noviembre, en Mesa de Entradas, de 9 a 13 horas. En su presentación el interesado deberá llenar la solicitud y adjuntar un resumen de su experiencia docente.

ARTICULO 4º: Las designaciones de los Docentes de Teórico-Práctico y de los Ayudantes de Práctico serán realizadas por el Consejo Directivo, basadas en la





Universidad
Nacional
de Córdoba



FAMA F
Facultad de Matemática,
Astronomía y Física

selección que realice el Consejo de Grado y sobre la base de la experiencia y antecedentes docentes. Se tendrá en cuenta la experiencia en los cursos de los primeros años.

ARTICULO 5º: Implementar las Encuestas para la Evaluación Docente para este Curso, en el período comprendido entre el 17 de febrero y el 5 de marzo de 2014, inclusive. Los resultados de las mismas se incorporarán al legajo docente.

ARTICULO 6º: Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA, A ONCE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRECE.

eap.

Dr. SERGIO A. CANNAS
Secretario General
FAMA F

Dra. ESTHER GALINA
DECANA
FAMA F